

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el desarrollo del plan de mantenimiento anual de Protección de datos implantado en Logroño Deporte, S.A., así como el ejercicio de las funciones de Delegado de Protección de Datos.

- **Plan de mantenimiento anual de Protección de datos de Logroño Deporte, S.A**

Supone la actualización permanente del Sistema de Protección de Datos y la evaluación periódica del grado de cumplimiento de la legislación.

Este objeto incluye los siguientes servicios:

- Información y asesoramiento especializado en relación a la protección de datos de carácter personal y/o RGPD en los siguientes aspectos:
- Revisión y actualización del Sistema de Protección de Datos y documentación asociada, incluyendo entre otros:
 - Registro de Actividades de tratamiento y las bases de legitimación.
 - Cláusulas de información al interesado.
 - Contratos de acceso a datos por cuenta de terceros.
 - Valoración del riesgo.
 - Adecuación de las medidas legales, organizativas y técnicas para el cumplimiento del RGPD.
 - Garantías adecuadas en las transferencias internacionales de datos.

Es requisito obligatorio que la empresa licitadora que opte a este contrato este certificada bajo el esquema nacional de seguridad, nivel medio expedido por una entidad de Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO71EC 1702:2012

- **Delegado de Protección de Datos:**

El Servicio de delegado de protección de datos supone la actualización permanente del sistema de Protección de Datos y la evaluación periódica del grado de cumplimiento de la legislación. Este servicio incluye:

- Informar, asesorar y emitir recomendaciones a la organización, y a los empleados que traten datos personales sobre las obligaciones que les incumben en materia de protección de datos personales.
- Analizar y supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos por la organización y realizar las auditorías correspondientes.
- Revisar las políticas internas de privacidad en la organización y su adecuación a la normativa.
- Coordinar y/o llevar a cabo acciones formativas para el personal que participa en las operaciones de tratamiento de datos.
- En coordinación con el responsable de seguridad, asignar responsabilidades entre los miembros del equipo, respecto a las obligaciones en materia de protección de datos; acompañamiento y ayuda en la gestión de dicho equipo.
- Asesorar sobre la estructura del registro de las actividades de tratamiento, así como las reglas aplicables a su mantenimiento.
- Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la realización de evaluaciones de impacto relativa a la protección de datos (EIPD) supervisar su aplicación e informar sobre si se ha realizado correctamente y si sus conclusiones (si se sigue o no con el tratamiento objeto de la EIPD, las medidas a adoptar en su caso...) cumplen con la normativa; indicar las medidas a aplicar para mitigar los riesgos que hayan podido resultar de la EIPD
- Cooperar con la autoridad de control (Agencia de Protección de Datos)
- Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto en materia de protección de datos personales.
- Atender a los interesados que puedan ponerse en contacto con el delegado de protección en relación con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de sus derechos.
- Asistencia, acompañamiento y asesoramiento en caso de denuncia e inspección por la Agencia de Protección de Datos.
- Asesoramiento y acompañamiento en la gestión y resolución de incidencias de seguridad y notificación de brechas de seguridad al órgano regulador de protección de datos y a los afectados.
- Elaboración de un informe anual dirigido a Gerencia, con panel de indicadores de gestión.

Las empresas licitadoras deberán presentar de forma obligatoria para poder concurrir a la licitación al menos un Certificado de formación como Delegado de Protección de datos expedida por una entidad de Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO71EC 1702:2012

2. EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del objeto descrito en el apartado anterior, el licitador deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo humano.

- Contará en plantilla con un mínimo de dos (2) licenciados en derecho con una experiencia mínima de cinco (5) años cada uno de ellos en protección de datos. Al menos uno de ellos debe contar con Certificado de formación como Delegado de Protección de datos expedida por una entidad de Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO7IEC 1702:2012
- Se valorará positivamente la acreditación de certificaciones en el ámbito de seguridad de la información:
 - Lead Auditor ISO 27001
- Dispondrá de experiencia en un mínimo de cinco proyectos relacionados con la protección de datos de carácter personal en el ámbito de la administración pública. Acreditará mediante declaración responsable disponer de experiencia específica en cada una de las siguientes tipologías de servicios:
 - Implantación de sistema de protección de datos personales
 - Formación/concienciación
 - Delegado de protección de datos
 - Evaluación de impacto
- El licitador deberá estar en condiciones de poder asistir a una reunión convocada por LOGROÑO DEPORTE, S.A. en un plazo máximo de 24 horas. Se valorará positivamente el compromiso a personarse en las instalaciones de Logroño Deporte en las dos horas siguientes a la solicitud en caso de urgencia o necesidad y cuando con ese carácter lo solicite Logroño Deporte,

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- La licitadora designará una persona responsable del contrato y facilitará un teléfono de consultas así como una dirección de correo electrónico comprometiéndose a atender las consultas en un plazo de 24 horas. En caso de que se produzcan incidencias graves como pudiera ser una brecha de seguridad, deberán ser atendidas de manera inminente.
- Con una periodicidad anual como mínimo, se llevará a cabo una reunión de revisión, evaluación y actualización del Sistema de Protección de Datos y documentación asociada
- Con respecto a la figura del Delegado de Protección de Datos, la prestación del servicio se hará de forma cercana y periódica mediante reuniones presenciales y con posibilidad de contacto constante mediante teléfono y correo electrónico.
- Por parte de Logroño Deporte se podrán convocar reuniones periódicas para analizar y valorar las incidencias que se puedan producir en la ejecución del contrato.